



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, 14 de mayo - de 2016.-

Visto lo solicitado a fs. 191 por el señor Presidente del

Tribunal Oral en lo Criminal N° 27,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 1° de marzo de 2016- la

Resolución N° 15/2016.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

8
9)

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION